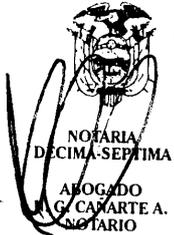


ESCRITURA:

CONVERSION DE CAPITAL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de mayo del dos mil diez, ante mi, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, los cónyuges **MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, médico, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **ELSIE FRANCISCA SUAREZ TOALA**, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, secretaria, por sus propios derechos; por otra parte, los cónyuges señores **MIGUEL SANTIAGO COELLO SUAREZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **MONICA BOTERO MEJIA**, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; por otra parte el señor **RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **ALEXANDRA MARÍA COELLO SUÁREZ**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA.**

LTDA, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA,** que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen, el señor **MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ,** en calidad de socio cedente, su cónyuge y **ELSIE FRANCISCA SUAREZ TOALA,** por los derechos que le corresponde dentro de la sociedad conyugal que mantienen formada, **MIGUEL COELLO SUAREZ,** en calidad de socio cedente, su cónyuge **MONICA BOTERO MEJIA,** por los derechos que le corresponde dentro de la sociedad conyugal, que mantienen formada, **RACHID JALIL SAN LUCAS,** en calidad de cesionario, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.,** celebrada el uno de abril del dos mil ocho, tal como consta del certificado de unanimidad extendido por la Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.,** y del acta que



constan agregados como documentos habilitantes a la presente escritura; y, por otra parte, la señora **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal del Socios de la compañía, celebrada el uno de abril del año dos mil ocho, acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía denominada **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiocho de noviembre del mismo año. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA.LTDA**, en sesión celebrada el día uno de abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar, la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la cesión de participaciones, el aumento de capital y reforma de estatuto, así como autorizar al Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**, para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que la han sido conferidas en el Acta de Junta General de Socios del uno de abril del dos mil ocho, a la señora **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**,

declara la aprobación de: **A)** La conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **B)** La cesión de participaciones debidamente autorizada por unanimidad, tal como consta aprobado en el acta de Junta General de fecha uno de abril del dos mil ocho, es decir la nómina de socios quedará suscrita de la siguiente forma: MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ, tiene suscrita un mil ochocientas participaciones; ALEXANDRA MARIA COELLO SUAREZ, tiene suscrita cuatro mil quinientas participaciones; y RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS, tiene suscrita tres mil setecientas participaciones; **C)** El Aumento de Capital de la compañía en doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en el acta de Junta General que se adjunta; **D)** La reforma del Estatuto Social de la compañía en el artículo quinto del capital social, en la forma como consta aprobado en la Junta General de Socios de fecha uno de abril del dos mil ocho. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** La señora **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, en su calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**, declara bajo juramento, que su representada no es contratista de obra pública con el estado, tampoco adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Así mismo declara BAJO JURAMENTO que el presente aumento de capital está correctamente integrado tal como consta en el acta de Junta General de Socios de fecha uno de abril del dos mil ocho. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el abogado XAVIER HERNANDEZ SILVA, con registro profesional número siete mil noventa.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía interviniente. Leída que fue esta



REGISTRO MERCANTIL

6949
REGISTRO Mercantil 3231
Nombramiento

1863A

19 FEB. 2008

Del. - 79.599 - m - 97

“INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA”

Guayaquil, 07 de Febrero del 2.008

Señorita
Alexandra Maria Coello Suárez
Ciudad.-

Por medio de la presente cumpro en comunicarle que la sociedad denominada **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA, LTDA.**, en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE**, por un lapso de **cinco años**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 10 de Junio de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre de 1.997.

La señorita **Alexandra Maria Coello Suárez**, es de nacionalidad ecuatoriana con cedula de identidad # **170789799-5**, tiene su domicilio en plaza Quil, de esta Ciudad de Guayaquil.

Atentamente.,

Miguel Santiago Coello Paredes
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto: el nombramiento que antecede, Guayaquil 07 de Febrero del 2.008.

ALEXANDRA MARIA COELLO SUAREZ
GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 6979
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/21
HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Febrero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
ALMUDENA CIA. LTDA., a favor de ALEXANDRA MARIA
COELLO SUAREZ, a foja 18.631, Registro Mercantil número 3.231.

ORDEN: 6979

.....

.....

.....

.....

S

REVISADO POR:

st



Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Large handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALMUDEMA CIA. LTDA. CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de abril de dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Bálsamos 423 y calle 6ta. de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, los siguientes socios:

MIGUEL COELLO FERNANDEZ, propietario de mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una, **MIGUEL COELLO SUAREZ**, propietario de seiscientas participaciones de mil sucres cada una, **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, propietaria de seiscientas participaciones de mil sucres cada una, que totalizan tres mil participaciones de mil sucres cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNO.- Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América.

PUNTO DOS.- Cesión de participaciones que efectúan los socios **MIGUEL COELLO SUAREZ** y **MIGUEL COELLO FERNANDEZ** a favor de **RACHID JALIL SAN LUCAS**.

PUNTO TRES.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.

PUNTO CUATRO.- Autorización al representante Legal para que instrumente las resoluciones de la presente Acta de Junta General.

Preside esta Junta el señor **MIGUEL COELLO FERNANDEZ** y como Secretario actúa la señora **ALEXANDRA COELLO SUAREZ** en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la junta, solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho por el cual se declara legalmente instalada la sesión.



Solicita la palabra el Presidente de la Junta para tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- del orden del día, mociona a la junta general de socios para tratar sobre la conversión del capital de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América, moción que se somete a consideración de junta y ésta resuelve favorablemente en forma unánime, en este estado la compañía pasa a tener un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Agotado el primer punto se pasa al segundo punto.

PUNTO DOS.- del orden del día, mociona a la Junta General de Socios para que consideren por unanimidad la cesión de ochocientas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de propiedad del socio **MIGUEL COELLO FERNANDEZ** a favor de **RACHID JALIL SAN LUCAS**, y la cesión de seiscientas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América de propiedad del socio **MIGUEL COELLO SUAREZ** a favor de **RACHID JALIL SAN LUCAS**, de conformidad a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita a la junta general de socios delibere y resuelva sobre la moción de la citada cesión. Para acto seguido la junta general de socios, por unanimidad consentir la cesión de participaciones antes citada.

PUNTO TRES.- del orden del día, el Presidente de la Junta mociona para tratar sobre el aumento de capital y la reforma de estatuto, en este estado la junta pasa a tratar sobre el aumento de capital de doscientos ochenta dólares mediante la emisión de siete mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en un ciento por ciento en numerario de la siguiente manera: el socio **MIGUEL COELLO FERNANDEZ**, renuncia a suscribir nuevas participaciones en este aumento, toma la palabra la socia **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, quien manifiesta que esta

dispuesta a suscribir tres mil novecientas nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar, las mismas que la paga en un ciento por ciento en efectivo, tomo la palabra el socio RICHARD JALIL SAN LUCAS, quien manifiesta que esta dispuesto a suscribir tres mil cien nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar, las mismas que la paga en un ciento por ciento, en este estado la junta pasa a resolver sobre la reforma de estatuto en este sentido el articulo quinto dirá **ARTICULO QUINTO** el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares de los estados unidos de América y esta dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una de ellas.

PUNTO CUATRO: La Junta General de Socios de la compañía AUTORIZA a la señora **ALEXANDRA COELLO SUAREZ**, gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.** para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, la someta a estudio y aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, publique e inscriba en el Registro Mercantil y obtener su perfeccionamiento jurídico. No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria solicita un receso para la redacción del Acta respectiva, hecho por el cual se reinstala nuevamente con los mismos comparecientes, a las doce horas del mismo día. La misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia de todos los socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f) Miguel Coello Fernández, socio y Presidente de la Junta f) Rachid Jalil San Lucas, socio; f); Miguel Coello Suarez, f) Alexandra Coello Suarez, socia y Secretaria de la Junta.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado.

Alexandra Coello

P. INMOBILIARIA A LTDA. LMUDENA CIA.

RUC 099143309001

SRA. ALEXANDRA MARIA COELLO SUAREZ

CED. CIUD.1707897995

Miguel Coello
Miguel Coello
Intendencia de Compañías

**INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.
CERTIFICADO DE UNANIMIDAD**

ALEXANDRA MARIA COELLO SUAREZ, en mi calidad de Gerente de la compañía, y en cumplimiento a lo prescrito en el segundo inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías extendiendo el presente CERTIFICADO de UNANIMIDAD de la resolución de la Junta General de socios de la compañía celebrada el 1 de Abril del 2008, en la cesión de 600 participaciones que hace **MIGUEL SANTIAGO COELLO SUAREZ**, Y de 800 participaciones que hace **MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ**, a favor de **RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS**, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Guayaquil, 1 de abril del 2008.



Alexandra Maria Coello Suarez
ALEXANDRA MARIA COELLO SUAREZ
GERENTE
INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

0900495822

MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ
 27 DE DICIEMBRE DE 1938
 GUAYAQUIL GUAYAS

5 62 7376
 GUAYAQUIL GUAYAS 1938



Miguel Coello

EQUATORIANA E-1333 1-1222

CASADO CON ELSIE SUAREZ
 SUPERIOR MEDICO

FRANCISCO COELLO
 PUENZAZA FERNANDEZ
 COELLO 6 DE MAYO DE 1987
 INDEFINIDA Jrc

1784368



ECUATORIANA***** LUISA TOALA
 CASADO MIGUEL COELLO IND DACT

SECUNDARIA SECRETARIA PROF/OCCUP

FRANCISCO SUAREZ
 LUISA TOALA

GUAYAQUIL 02/08/2002
 02/08/2014

REN 0083717
 Gys



Luisa Toala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 130044352-8

SUAREZ TOALA ELSIE FRANCISCA
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 19 ABRIL 1937

002- 0032 00093 F
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1937

Elsie de Coello



[Handwritten Signature]

SE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE ENTREGADO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** E333312231
 CASADO MONICA MARIA BOTERO MEJIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL COELLO
 EL STE. SUAREZ
 GUAYABUÍ 18/02/2005
 REN 1080665
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775616-7
 COELLO SUAREZ MIGUEL SANTIAGO FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYABUÍ/CARBO /CONCEPCION/
 27 NOVIEMBRE 1964
 REG. CIVIL 031-000710424-11
 GUAYAS / GUAYABUÍ / CARBO / CONCEPCION /
 864




[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170775616-7 318 - 0001

COELLO SUAREZ MIGUEL SANTIAGO FRANCISCO
 EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS
 C. E. EN MIAMI MIAMI

DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00161
 1737811 09/06/2010 14:03:28

1737811

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE ENVIARON

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Canónico A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COLOMBIA / CODE COLOMBIA: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.:

APELLIDOS / SURNAME: CC 428224 81



BOTERO MEJIA
NOMBRES / GIVEN NAMES

MONICA MARIA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH:

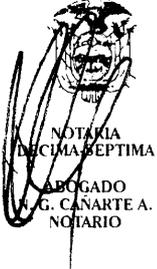
14 NOV 1985 MEDELLIN
SEXO / SEX: LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE:

F MIAMI 5 OCT 2004
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: AUTORIDAD / AUTHORITY:

CARMENZA JARAMILLO
CONSUL GENERAL

[Handwritten signature]
Notario XVII del Consulado General de Colombia en Miami

escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.



MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ

C.C. 0900485822

C.V. EXENTO

ELSIE FRANCISCA SUAREZ TOALA

C.C. 130044352-8

C.V. EXENTO

MIGUEL SANTIAGO COELLO SUAREZ

C.C. 1707756167

C.V. 318-0001

MONICA BOTERO MEJIA

Pasaporte No CC42822481

Rachid Manuel Jalil San Lucas
RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS

C.C. 0905021671

C.V. 049-0023

Alexandra María Coello Suárez

p. INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA

ALEXANDRA MARÍA COELLO SUÁREZ

C.C. 1707897995

C.V. 175-0261

R.U.C. 0991433309001

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
NOTARIO-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-DIEZ CERO CERO CERO CUATRO CUATRO DOS SIETE, DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL NOTARIO.-

[Firma manuscrita]





NUMERO DE REPERTORIO: 35.681
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diez, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el día 25 de Mayo del 2.010, mediante la cual **MIGUEL SANTIAGO COELLO SUAREZ** con la autorización de su cónyuge **Mónica Botero Mejia**, cede (600) seiscientas participaciones a favor de **RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS**; y, **MIGUEL SANTIAGO COELLO FERNANDEZ** con la autorización de su cónyuge **Elsie Francisca Suarez Toala**, cede (800) ochocientas participaciones, a favor de **RACHID MANUEL JALIL SAN LUCAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- 2.- Se tomó nota de esta cesión a foja 79.600 del Registro Mercantil del 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0004427**, dictada 6 de Julio del 2.010 por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatuto de la compañía INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.**, de fojas 89.775 a 89.793, Registro Mercantil número 16.295.- 3.- Se efectuó una anotación, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses, en la sala de este despacho, bajo el número **507-H** un extracto de esta escritura pública.-

ORDEN: 35681



5

REVISADO POR: 

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COELLO SUAREZ MIGUEL SANTIAGO	600	JALIL SAN LUCAS RACHID MANUEL
COELLO FERNANDEZ MIGUEL SANTIAGO	800	JALIL SAN LUCAS RACHID MANUEL

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo quinto de la resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0004427 de fecha seis de julio de dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA ALMUDENA CIA. LTDA.", celebrada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Titular Novena de ese entonces, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, en la que se ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social y a reformar su estatuto, de todo lo cual **DOY FE.**
Guayaquil, ocho de noviembre de dos mil diez.

EL NOTARIO

Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

Abg. Carlos Crespo
Guzmán